

Corrupción de la Democracia y Contrabando Ideológico⁽¹⁾

Por Alberto Benegas Lynch (h)

«El respeto al derecho ajeno es la paz».

Benito Juárez

Una vez comprendida la superioridad de la economía libre para lograr la mayor satisfacción espiritual y material de la comunidad, surge la pregunta clave: bajo los regímenes políticos contemporáneos, ¿es posible practicar plenamente aquel sistema económico? Lamentablemente, la respuesta es negativa; salvo honrosas excepciones, el modo actual de concebir el aparato político no permite adoptar en su plenitud los sanos principios económicos. Desde luego, esto no significa que no sea factible dictar y aplicar alguna buena medida en el terreno económico, pero para poder estructurar un sistema duradero y coherente es condición *sine qua non* que se produzca una transformación de fondo en la organización política del Estado, apartándonos radicalmente de los moldes adquiridos en las últimas décadas.

Los pueblos son grupos de personas con características culturales similares, conjuntos de aquellos pueblos así entrelazados por rasgos particulares, se denominan naciones. Cada individuo es soberano, es titular de derechos inalienables; la totalidad de las soberanías individuales se denomina Estado. En la práctica, para garantizar la soberanía del todo y de las partes es necesario recurrir a una entidad que llamamos Gobierno. La función de los gobiernos, entonces, consiste en proteger los derechos de los habitantes dentro de su correspondiente jurisdicción territorial, contra conmociones internas y ataques externos. A tal efecto, se lo dota del monopolio de compulsión y coerción. Mucho se ha escrito y discutido acerca de cuál sería la mejor forma de constituir un gobierno. Por lo general, se considera que el régimen democrático brinda la mejor solución... O, al decir de Winston Churchill: «La democracia es la peor forma de gobierno, excepto todas las demás».

Democracia, etimológicamente, quiere decir gobierno del pueblo, que, como señala Rousseau «...en su acepción rigurosa, jamás ha existido ni existirá», puesto que resulta imposible que todo el pueblo esté directa y simultáneamente haciendo uso del poder político. La democracia cobra sentido cuando es representativa, modernamente originada en las monarquías parlamentarias, cuyo fin era limitar las atribuciones gubernamentales del rey. Aquellas limitaciones se fundamentaban, precisamente, en los derechos individuales, que a partir de la Carta Magna de 1215, fueron reconociéndose públicamente en forma universal. Así, las monarquías constitucionales debían regirse por Leyes Fundamentales o «Constituciones», cuyo contenido esencial eran las «Declaraciones, Derechos y Garantías», que bajo diversas denominaciones, fueron paulatinamente incorporándose al constitucionalismo moderno. Locke, en el siglo XVII, explicó detalladamente, en su ensayo sobre el gobierno, cuáles han de ser sus funciones y cuáles han de ser sus límites, resumiéndolos en la protección de la vida, de la propiedad y de la libertad de todos los habitantes. El profesor Dietze, en su tratado «Americas Political Dilemma, from Limited to Unlimited Democracy», afirma que la célebre definición de Lincoln, «gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo», pone de relieve las libertades individuales como

característica primordial de aquel sistema gubernamental. Aristóteles, en «La Política», escribía que «el principio del gobierno democrático es la libertad».

Hoy en día se ha corrompido el concepto de democracia, haciéndola aparecer como sinónimo de mayoría. En base a esta idea, se puede afirmar que cuando una mayoría decide enviar a la minoría a las cámaras de gas, se procede conforme a la democracia. Este contrasentido aberrante se deriva de la creencia de que democracia es un concepto carente de contenido, sin atinar a comprender que su esencia está precisamente estructurada sobre principios democráticos. Democracia es una forma de gobierno cuya parte fundamental es la obligación de los gobernantes de garantizar y hacer respetar los derechos de los gobernados, y su parte formal consiste en la mitad más uno de los sufragios. En este régimen, el ciudadano no abdica de sus derechos en el proceso electoral, no elige no *elegir* más; por el contrario, como mandante, selecciona un mandatario para propósitos específicos, para que lo sirva cuidando debidamente de la vigencia plena del Estado de Derecho. Jefferson, en sus «Notas sobre la Convención de Virginia», decía que «el despotismo electo no es el gobierno por el que hemos luchado». Cualquier extralimitación de las funciones específicas para las que fue constituido el gobierno implica abuso de poder, entronizando el absolutismo totalitario; con gran sabiduría, Lord Acton aseguraba que «el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente».

Ningún hombre ni conjunto de hombres puede arrogarse el poder de destruir los derechos de nadie, puesto que son inherentes al individuo y anteriores a todo gobierno; «libertad» de unos para eliminar la libertad de otros es *libertinaje* y, por ende, incompatible con el principio básico de la democracia representativa. Los partidarios de la democracia popular o «la democracia de los números» ni de números entienden, pues, como nos dice el distinguido constitucionalista argentino J. González Calderón, dan como válidas las siguientes ecuaciones:

$$50\% + 1\% = 100\%$$

$$50\% - 1\% = 0\%$$

Aquellos principios necesarios para la cooperación social y para la supervivencia de la civilización, que llamamos Estado de Derecho, no pueden someterse al voto, pues están por encima del número, ya que se trata de un concepto eminentemente cualitativo y no cuantitativo. Lo accesorio sigue a lo principal, la parte esencial de la democracia prevalece sobre la forma. Se podrá elegir tal o cual candidato según sean los distintos matices sobre la manera de administrar el poder público, pero no es concebible que se decida en una elección democrática si debe o no prevalecer el derecho. En resumen, en el acto electoral no puede cuestionarse el futuro de la democracia. No es concebible que en nombre de la democracia se destruya la democracia. Tocqueville nos dice en «La Democracia en América»: «El poder de hacerlo todo, que rehusó a uno solo de mis semejantes, no lo concederé jamás a varios..., sólo Dios puede, sin peligro, ser todopoderoso, porque su sabiduría y su justicia son iguales a su poder».

No se trata de imponer a los demás nuestras ideas, justamente se trata de que nadie pueda imponer a los demás sus gustos y deseos personales. Debemos ser tolerantes con todo, pero no se puede ni se *debe* ser tolerante con la intolerancia, representada por los apóstoles de la antidemocracia. Si existen individuos que prefieren que otros dirijan sus

destinos, pueden, dentro de la sociedad libre, designar tutores o curadores para tal fin, pero no pueden someter a los demás a idéntica situación de infortunio. Benjamin Rush, refiriéndose a uno de los proyectos de constitución norteamericana, manifestaba: «yo no permitiría que se votara sobre el destino de mi propiedad, de mi vida, ni de mi libertad, aunque se tratara de un cuerpo legislativo compuesto por ángeles». Herbert Spencer, por su parte, dice que «el derecho de las mayorías está rigurosamente condicionado y es válido únicamente dentro de específicos límites».

Aceptado, entonces, que la democracia no es sinónimo de mayoría, muchos escritores han propuesto infinidad de fórmulas a los efectos de calificar el voto: en base a la edad, a la fortuna, al nivel de educación, etc., pero ninguna de ellas resuelve el problema, pues ninguna va al fondo de la cuestión garantizando que se salvaguarden los derechos individuales. Vemos gente con cuantiosos recursos predicando «las bondades» del socialismo, mientras otras, de condición modesta, defienden la libertad y viceversa; idéntica reflexión podemos aplicar respecto a la educación universitaria y a tantas otras técnicas de sufragio calificado. La democracia, sin embargo, cuenta con defensas propias del régimen, que deben ser utilizadas si se quiere que perdure. Dichas defensas son las proscripciones. Toda plataforma política que, en su letra o en su espíritu, implique el desconocimiento o el ataque directo a los principios democráticos, debe ser proscrita. Si las constituciones republicanas y los códigos civil y penal, contienen proscripciones en defensa de la sociedad libre ¿cómo no habrá de proscribirse aquel partido político que intente institucionalizar aquello que previamente ha quedado proscrito por las leyes fundamentales de la Nación? En nombre de la democracia, cualquier programa partidario que intente proscribir los derechos individuales, debe ser proscrito del escenario político.

La libertad está en la naturaleza del hombre, su racionalidad se manifiesta cuando puede elegir y optar entre todas las alternativas posibles, siempre que no afecte igual derecho de terceros. Si no se le permite que demuestre sus preferencias, de nada vale su racionalidad y ya no es responsable de sus actos. El totalitarismo es *contra natura* y provoca consecuencias negativas para el bienestar espiritual y material de la comunidad donde se aplica.

Los enemigos más dañinos y peligrosos de la libertad son los *no declarados*, los que creen que defienden las instituciones libres, pero en la práctica debido a su desconocimiento respecto a temas fundamentales son usados por los comunistas, que de esta manera infiltran, «de contrabando», su perniciosa ideología. Occidente está perdiendo la batalla por la civilización, debido a todos aquellos que no ofrecen resistencia frontal y honesta al totalitarismo liberticida y empobrecedor. Todos aquellos que tienen «complejo de culpa» todos los que se sienten dotados con gran «astucia política» recurriendo solapadamente a ridículas negociaciones, todos aquellos que poniendo en evidencia su infantilismo se hacen serviles para «conseguir el negocio del momento», todos los que afirman que «se debe ceder un poco para no perder todo» y que luego terminan perdiendo todo y mucho más. Todos ellos son traidores de la causa de la libertad y son *cómplices de la destrucción del pueblo*, instaurando un régimen cuya base de sustentación es la explotación de la ignorancia, en una carrera demagógica desenfrenada jugando a ver quién promete más desatinos, para así conquistar el poder político, cuyo fin es el poder mismo.

(1) Tomado de la Revista del Centro de Estudios sobre la Libertad, Buenos Aires, Argentina. (No. 30, Febrero, 1975).